



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA DE JUSTICIA Y PAZ CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Barranquilla, Atlántico.

Acta	No. 028 de 2021
Fecha	23 de marzo de 2021
Radicado de la Sala	08001-22-19-001-2021-00012
Tipo de audiencia	Sustitución de medida de aseguramiento y suspensión de penas
Postulado	Gustavo José Velásquez Berrío (a. "Jader") Causa: 11-001-60-00253-2013-84803
Grupo armado	Bloque Catatumbo de las A.U.C.
Defensa	Dr. Nelson Eduardo Menjura González -Defensor de confianza-
Fiscal	Dr. Ignacio Eduardo Zafra Pinzón -Fiscal 54 de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional-
Ministerio Público	Dr. Juan Carlos Solano Gutiérrez -Procurador 92 II Penal
Representante de Víctimas	Dr. Víctor José Forero Riveros -Defensoría del Pueblo- Dra. Martha Galvis Herrera – Abogada de confianza-
Representante de la ARN	<i>No asiste</i>
Inicio	10:34 a.m.
Fin	12:28 p.m.

### **23 de marzo de 2021: única sesión**

*NOTA: De conformidad con las directrices de trabajo en casa por la pandemia de COVID-19 emitidas por el Gobierno Nacional (Decreto 806 de 2020) y el Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de*

2020), la presente audiencia se realiza en la modalidad virtual a través de la plataforma digital LIFESIZE.

Siendo las 10:34 a.m. se verifica la asistencia de los sujetos procesales. Comparecieron el doctor IGNACIO EDUARDO ZAFRA PINZÓN -Fiscal 54 de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional-, el doctor JUAN CARLOS SOLANO GUTIÉRREZ - Procurador 92 Judicial II Penal -, el doctor NELSON EDUARDO MENJURA GONZÁLEZ -Defensor de confianza-, los doctores VÍCTOR JOSÉ FORERO RIVEROS -Representante de Víctimas de la Defensoría del Pueblo- y MARTHA GALVIS HERRERA - Abogada de víctimas de confianza-, así como el postulado GUSTAVO JOSÉ VELÁSQUEZ BERRÍO (desde la cárcel La Paz de Itagüí). Todos conectados a través de la plataforma digital LIFESIZE.

El Magistrado, el Técnico de Sistemas de la Sala, la Profesional Especializada y el Oficial Mayor adscritas al Despacho de Control de Garantías, actúan desde la sede Física del Tribunal.

**NOTA:** Entre las 10:34 a.m. y las 10:39 a.m. se presentaron dificultades con la cámara de la Magistratura.

### **Sustentación solicitud de sustitución de medida de aseguramiento**

(T1//10:44 a.m.) El Defensor, luego de precisar que es la primera vez que depreca la sustitución de medida de aseguramiento y la

suspensión condicional de la ejecución de penas de prisión en favor del señor VELÁSQUEZ BERRÍO, sustenta la solicitud de sustitución de las medidas de aseguramiento impuestas por las siguientes autoridades: **(i)** Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla según Actas 70, 101 y 112 de 2019, 026 y 104 de 2020 (*aunque destacó únicamente dos actas corresponden a decisiones de medida de aseguramiento*); y **(ii)** Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Bucaramanga de fechas 27 de octubre de 2014 y 9 de junio de 2015 al interior del radicado 110016000253201384803.

Entre las 11:38 a.m. y las 12:00 p.m. se hace un receso.

Dado lo avanzado de la hora se suspende la audiencia a las 12:28 p.m. y se convoca a los sujetos procesales para el día **6 de abril de 2021 a las 2:30 p.m.**

**CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN<sup>1</sup>**

Magistrado



**JENNIFER MOSQUERA RENTERÍA**

Profesional Especializada Grado 33

<sup>1</sup> La plataforma oficial de verificación de firma electrónica en la Rama Judicial es: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

**Firmado Por:**

**CARLOS ANDRES PEREZ ALARCON  
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL  
DESPACHO 1 TRIBUNAL SUPERIOR SALA JUSTICIA Y PAZ BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**05e4fce6cdd64267b9e7a531d1a7111e5e23853dde04d51ee567565ea11ba3df**

Documento generado en 24/03/2021 09:26:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**